

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS
LAS ARTES Y LOS SABERES

0005

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

07 ENE 2025

Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario

EL MINISTRO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 y el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Decreto No. 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 83 del Decreto No. 1042 de 1978 señala que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones podrá vincularse personal supernumerario; así como también, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que, el artículo 5 del Decreto No. 1737 de 1998 cita que: *“La vinculación de supernumerarios solo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender la actividad requerida”*.

Que, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, solicitó el apoyo de una persona de nivel asistencial, para el desarrollo y seguimiento de la gestión de tareas administrativas, logística, control documental y labores asistenciales requeridas al interior del grupo. Para tales efectos, se requiere que la persona realice las siguientes actividades:

1. Controlar documentos, datos y elementos relacionados con el manejo de la correspondencia para el trámite de Bonos Pensionales y certificaciones laborales, de acuerdo con las normas y procedimientos respectivos.
2. Llevar y mantener actualizado los registros de carácter técnico de la correspondencia enviada relacionada con el trámite de bonos Pensionales; verificar la exactitud de los mismos y presentar los informes correspondientes.
3. Realizar el trámite para la expedición de la certificación de bonos Pensionales, de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Realizar el trámite correspondiente para la expedición de las certificaciones laborales de funcionarios y ex funcionarios, de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Informar al superior inmediato sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los equipos, elementos o documentos asignados.
6. Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos de organización del archivo de gestión del área de desempeño, aplicando la Tabla de Retención Documental.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario"

7. Apoyar la elaboración del inventario documental del área de desempeño diligenciando el formato único de inventario.
8. Apoyar la elaboración y la ejecución de las transferencias documentales al Archivo Central del Ministerio.
9. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
10. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Que, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana considerando que en la planta de personal no existe personal suficiente para desarrollar las citadas actividades, certificó que, una vez revisada la documentación aportada por la señora IRMA SOFIA CRISTANCHO ACOSTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.665.807, cumple los requisitos para desempeñar las funciones requeridas para el empleo Técnico Operativo Código 3132 Grado 14.

Que, el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes certificó que, existe disponibilidad presupuestal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 225 del 2 de enero de 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General de este Ministerio.

Que, es procedente nombrar con carácter de supernumerario a la señora IRMA SOFIA CRISTANCHO ACOSTA, hasta el 30 de junio de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Nombrar con carácter de supernumerario, hasta el 30 de junio de 2025, a la señora IRMA SOFIA CRISTANCHO ACOSTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.665.807, como Técnico Operativo Código 3132 Grado 14, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución

Artículo 2.-: Asignar a la señora IRMA SOFIA CRISTANCHO ACOSTA, las siguientes funciones:

1. Controlar documentos, datos y elementos relacionados con el manejo de la correspondencia para el trámite de Bonos Pensionales y certificaciones laborales, de acuerdo con las normas y procedimientos respectivos.
2. Llevar y mantener actualizado los registros de carácter técnico de la correspondencia enviada relacionada con el trámite de bonos Pensionales; verificar la exactitud de los mismos y presentar los informes correspondientes.
3. Realizar el trámite para la expedición de la certificación de bonos Pensionales, de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Realizar el trámite correspondiente para la expedición de las certificaciones laborales de funcionarios y ex funcionarios, de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Informar al superior inmediato sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los equipos, elementos o documentos asignados.
6. Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos de organización del archivo de gestión del área de desempeño, aplicando la Tabla de Retención Documental.
7. Apoyar la elaboración del inventario documental del área de desempeño diligenciando el formato único de inventario.

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario”

8. Apoyar la elaboración y la ejecución de las transferencias documentales al Archivo Central del Ministerio.
9. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
10. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Artículo 3.-: La presente novedad de personal se efectuará con cargo a la actual vigencia presupuestal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 225 del 2 de enero de 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General de este Ministerio.

Artículo 4.-: La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a la señora IRMA SOFIA CRISTANCHO ACOSTA, al jefe inmediato y al equipo de nómina.

Artículo 5.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

07 ENE 2025



JUAN DAVID CORREA ULLOA

Ministro

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Sara Patricia Álvarez Mengual - Contratista Grupo de Gestión Humana. 
Revisó: Daniel González Martínez - Asesor Secretaría General.

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana. 
Luisa Fernanda Trujillo Bernal - Secretaria General.